



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, VISUALIZACION DE MEJORA DE PRECIOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MPP-C/OEC – 1ra CONVOCATORIA

OBJETO: ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) MODALIDAD COMEDORES 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA

VALOR ESTIMADO: S/ 481,283.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y tres con 00/100 soles)

Con fecha, 24 de octubre del año 2024 siendo las 09:25 horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cabana, el Órgano Encargado de las Contrataciones el Sr. FARRO PAJUELO, JHERSON LEONARDO, designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 – 2024 – MPP-C/ALC, de fecha 03 de octubre del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, con la finalidad de realizar la apertura, calificación y evaluación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

El Órgano Encargado de Contrataciones, indica que de la revisión del SEACE se verifica que se han registrado quince (15) participantes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	13/10/2024	Válido		13/10/2024	10407558095	  
2	Proveedor con RUC	10479307445	ATO ALTAMIRANO ROCIO DEL PILAR	21/10/2024	Válido		21/10/2024	10479307445	  
3	Proveedor con RUC	20352372910	AGROINDUSTRIA AMAZONAS SAC	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20352372910	  
4	Proveedor con RUC	20536510622	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20536510622	  
5	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	16/10/2024	Válido		16/10/2024	20553577579	  
6	Proveedor con RUC	20601880882	INVERSIONES GENERALES HOYOS FAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/10/2024	Válido		17/10/2024	20601880882	  



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
7	Proveedor con RUC	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20602412793	
8	Proveedor con RUC	20610059369	SORIA GROUP S.A.C.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20610059369	
9	Proveedor con RUC	20610518444	ASOCIACION DE AGRICULTORES LA MORA DEL VALLE	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20610518444	
10	Proveedor con RUC	20610676538	INVERSIONES SOPHIA DEL MILAGRO S.A.C.	16/10/2024	Válido		16/10/2024	20610676538	
11	Proveedor con RUC	20610744690	INVERSIONES SEVALU E.I.R.L.	15/10/2024	Válido		15/10/2024	20610744690	
12	Proveedor con RUC	20611269928	NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20611269928	
13	Proveedor con RUC	20611323124	VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.	12/10/2024	Válido		12/10/2024	20611323124	
14	Proveedor con RUC	20612523909	ASOCIACION DE AGRICULTORES RIOSECO	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20612523909	
15	Proveedor con RUC	20612757683	INVERSIONES VK7 E.I.R.L.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20612757683	

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.

I) VERIFICACION DE PROPUESTAS

En el día y hora señalada en la plataforma, se verifico en el Sistema Electrónico de Contrataciones SEACE la Presentación de ofertas (Electrónica), obteniendo ONCE (11) PROPUESTAS como se muestra:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610059369	SORIA GROUP S.A.C.	17/10/2024	18:29:25	20610059369	17/10/2024	18:29:59	Enviado	Valido		
2	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	21/10/2024	19:11:12	20602412793	21/10/2024	19:13:22	Enviado	Valido		
3	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	21/10/2024	18:44:45	20553577579	21/10/2024	18:48:40	Enviado	Valido		
4	20601880882	INVERSIONES GENERALES HOYOS FAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/10/2024	22:36:54	20601880882	21/10/2024	22:49:33	Enviado	Valido		
5	20536510622	OPERADORES LOGISTICOS	21/10/2024	11:18:31	20536510622	21/10/2024	11:19:55	Enviado	Valido		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
6	20610518444	RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C. ASOCIACION DE AGRICULTORES LA MORA DEL VALLE	21/10/2024	18:18:51	20610518444	21/10/2024	18:19:52	Enviado	Valido		
7	20612523909	ASOCIACION DE AGRICULTORES RIOSECO	21/10/2024	18:30:34	20612523909	21/10/2024	18:31:35	Enviado	Valido		
8	20612757683	INVERSIONES VK7 E.I.R.L.	21/10/2024	23:21:02	20612757683	21/10/2024	23:21:21	Enviado	Valido		
9	20611269928	NEGOCIACION ES VALFAT E.I.R.L.	21/10/2024	23:27:58	20611269928	21/10/2024	23:28:24	Enviado	Valido		
10	10479307445	ATO ALTAMIRANO ROCIO DEL PILAR AGROINDUST	21/10/2024	23:33:43	10479307445	21/10/2024	23:36:13	Enviado	Valido		
11	20352372910	RIA AMAZONAS SAC	21/10/2024	23:41:27	20352372910	21/10/2024	23:47:41	Enviado	Valido		

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

II) REPORTE DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Se verifica que el sistema ha procesado los lances recibidos, y los ordena según el monto de su último lance establecido, generando el reporte de los resultados del periodo de lances, el mismo que permite visualizar el último monto ofertado por los postores, según el orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
 Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-3-2024-MPP-C/OEC.-1



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA
No Item		1
Descripción del Item		ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) MODALIDAD COMEDORES 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA
Moneda		Soles
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 22/10/2024 08:30:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 22/10/2024 08:30:00. Participaron en la mejora de precios 11 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 392475.5 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 22/10/2024 09:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 22/10/2024 10:00:00.
5	Orden de Praelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 22/10/2024 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

III) REPORTE Y RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-3-2024-MPP-C/OEC-1



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) MODALIDAD COMEDORES 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601880882	INVERSIONES GENERALES HOYOS FAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	392475.5
2	20610059369	SORIA GROUP S.A.C.	395963
3	20612523909	ASOCIACION DE AGRICULTORES RIOSECO	425015
4	20610518444	ASOCIACION DE AGRICULTORES LA MORA DEL VALLE	440000
5	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	440995
6	20536510622	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	449672.1
7	20611269928	NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.	458000
8	20352372910	AGROINDUSTRIA AMAZONAS SAC	465000
9	20612757683	INVERSIONES VK7 E.I.R.L.	473000
10	10479307445	ATO ALTAMIRANO ROCIO DEL PILAR	475000
11	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	797930

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

IV) CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- Admisión y evaluación de ofertas:

Acto seguido el Órgano encargado de las Contrataciones, procedió a la verificación de los documentos presentados por los postores, según orden de prelación del periodo de lances, a fin de verificar que hayan registrado la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases. Obteniéndose el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	INVERSIONES GENERALES HOYOS FAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SORIA GROUP S.A.C.	ASOCIACION DE AGRICULTORES RIOSECO	ASOCIACION DE AGRICULTORES LA MORA DEL VALLE	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.
	20601880882	20610059369	20612523909	20610518444	20602412793
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	NO CUMPLE NOTA N°1	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3).	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SITUACION	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA N° 01:

ASOCIACION DE AGRICULTORES RIOSECO

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Por lo que se declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

MOTIVACION: En la oferta del postor se observó lo siguiente:

De la revisión del postor **ASOCIACION DE AGRICULTORES RIOSECO**, en su propuesta técnica Folio N° 55, Anexo N° 01 – Declaración Jurada de Datos del Postor, indica su número de Asiento N° A-00001, se adjunta:

El que se suscribe, **ESPINOZA AVILA JULIO CESAR**, postor y/o Representante Legal de **ASOCIACION DE AGRICULTORES "RIOSECO"**, identificado con **DNI N° 32872760**, con poder inscrito en la localidad de CHIMBOTE en la Ficha N° [11178836, **Asiento N° [A-00001]**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Así mismo se pudo verificar en el folio 53, en su Certificado de Vigencia su número de Asiento es N° A00001, se adjunta:

Por tanto, no resulta subsanable toda vez que, en éste la información es **INEXACTA**, por lo que implicaría alterar el contenido de su oferta.

- Es necesario mencionar lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N°

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE ASOCIACIONES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11178836 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHIMBOTE, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de ESPINOZA AVILA, JULIO CESAR, identificado con DNI. N° 32872760, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE AGRICULTORES RIOSECO

LIBRO: ASOCIACIONES

ASIENTO: A00001

CARGO: PRESIDENTE

2307-2019-TCE-S2: "(..)no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de los realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno (..)".

- Requisitos de Habilitación

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	INVERSIONES GENERALES HOYOS FAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SORIA GROUP S.A.C.	ASOCIACION DE AGRICULTORES LA MORA DEL VALLE	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.
ARROZ PILADO SUPERIOR Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-98-SA, y sus modificatorias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, Aprueban la	NO CUMPLE. Ver Nota N° 02	NO CUMPLE Ver Nota N° 03	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PALLASCA - CABANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA.				
LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR: Original o copia simple de certificado o informe de inspección de lote, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL-DA, el mismo que debe adjuntar original o copia simple de los informes de ensayo de las características organolépticas y fisicoquímicas establecidas en las especificaciones técnicas del producto (por código de lote y presentación), realizados por un Laboratorio de Ensayo acreditado por el INACAL-DA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRIJOL CASTILLA CALIDAD 2 - SUPERIOR: Original o copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0042011-AG, y sus modificatorias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE: Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PALLASCA - CABANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.				
FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. Para productos importados: Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta la documentación solicitada. Ver Nota N° 04	CUMPLE	CUMPLE
SITUACION	NO CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOTA N° 02:

INVERSIONES GENERALES HOYOS FAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que ocupó el primer lugar en el orden de prelación según el periodo de lances, **No cumple** con los requisitos de Habilitación. Por lo que se declara su oferta como **NO CALIFICADA**.

MOTIVACIÓN: Presenta la Resolución Directoral N° 5088-2024/DCEA/DIGESA/SA, de fecha 12 de agosto del 2024, la misma que resuelve en su Artículo 1.- **OTORGAR** la **VALIDACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP**, a la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.**, con establecimiento ubicado en Av. Villa Esperanza Mza. 02 lote. 1A, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, en la línea de **fraccionamiento y envasado: arroz elaborado**, azúcar rubia, quinua perlada, papa seca, maíz mote; destinada para el consumo humano, se adjunta imagen:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR la **VALIDACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP**, a la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.**, con establecimiento ubicado en Av. Villa Esperanza Mza. 02 Lote. 1A distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, en la línea de **fraccionamiento y envasado: arroz elaborado, azúcar rubia, quinua perlada, papa seca, maíz mote**; destinada para el consumo humano.

En relación a la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, debemos remitirnos a lo establecido en el Artículo 4° de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que a la letra indica lo siguiente:

“La aplicación del Sistema HACCP debe sustentarse y documentarse en un “Plan HACCP”, debiendo el **fabricante** cumplir con los requisitos previos establecidos en las disposiciones legales vigentes en materia sanitaria y de inocuidad de alimentos y bebidas, Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de los Alimentos y Bebidas, además de cumplir con los Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarios, y los Códigos de Prácticas específicos **para la fabricación de cada tipo de alimento. El Plan HACCP, debe aplicarse a cada línea de producción y es específico para cada alimento o bebida.** Será revisado periódicamente para incorporar en cada fase los avances de la ciencia y de la tecnología alimentaria.”

Respecto a lo expuesto líneas arriba, es necesario realizar el siguiente análisis:

1. En relación a la copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, como bien lo indica el Artículo 4° de la norma sanitaria aprobada por Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, establece que el presente requisito está referido a que el **FABRICANTE** cumpla con la aplicación del Plan HACCP; asimismo, según lo establecido en el segundo párrafo, señala que el Plan HACCP, debe aplicarse a cada línea de producción y es específico para cada alimento o bebida.
2. El requisito establecido en las bases, está referido a que se tiene que presentar la Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, con la peculiaridad que la misma tiene que ser emitida al fabricante del producto ofertado, asimismo y según la norma sanitaria descrito líneas arriba, el plan



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

HACCP tiene que aplicarse a la línea de producción u que el mismo es específico por cada tipo de alimento.

Entendiendo como fabricante a la industria de alimentos que procesa la materia prima para obtener alimentos de consumo humano.

Como consecuencia del análisis sustentado líneas arriba, es necesario hacer mención a algunos conceptos que van a tener relación y correlación con la evaluación de los documentos presentados por el postor.

El fraccionamiento es la etapa que se realiza sobre el producto ya procesado, es decir, sobre el producto que ya paso por el proceso de producción dentro de una empresa, es decir que ya paso de producción de dicho producto, y fraccionar, es dividir ese producto final en partes pequeñas para su comercialización.

Por los fundamentos expuestos, se concluye que, el requisito establecido en las bases, esta referido que la copia de la Resolución de validación del Plan HACCP emitido por DIGESA, que tiene que presentar el postor, esta referido al Plan HACCP que deberá aplicarse a la **línea de producción** del bien objeto de contratación o a una **línea de producción** dentro de la cual este inmerso el bien requerido; que en concordancia a lo señalado en el Artículo 4° de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, tendría que ser el emitido al fabricante del producto ofertado, y que el mismo referido a línea de producción del producto ofertado o una línea de producción en la que este inmerso el producto requerido, entendiéndose como línea de producción como un conjuntos de operaciones realizadas en el proceso de fabricación de un producto (elaboración del producto – hacer).

En ese contexto, respecto al producto, el postor presenta la Resolución Directoral N° 5088-2024/DCEA/DIGESA/SA, de fecha 12 de agosto del 2024, que Otorga la Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, la misma que **NO CUMPLE**, con las condiciones establecidas en las bases, por cuanto la misma ha sido emitida a favor de la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.**, para la **LINEA DE FRACCIONAMIENTO**, conforme se expresa en el Artículo 1° del referido dispositivo legal, con lo que se determina que la empresa **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.**, no resulta ser el fabricante.

NOTA N° 03:

SORIA GROUP S.A.C., que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación según el periodo de lances, **No cumple** con los requisitos de Habilitación. Por lo que se declara su oferta como **NO CALIFICADA**.

MOTIVACIÓN: La empresa **SORIA GROUP S.A.C.**, presenta la Resolución Directoral N° 5134-2024/DCEA/DIGESA/SA, donde la empresa **INDUSTRIA MOLINERA AMAZONAS S.A.C.** solicita el procedimiento administrativo denominado Validación Técnica Oficial del Plan HACCP para los productos: **arroz añejo grado superior y arroz añejo grado extra, tal como se adjunta:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

VISTO:

El expediente N° 46150-2024-CH, ingresado vía VUCE, por la empresa **INDUSTRIA MOLINERA AMAZONAS S.A.C.**, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20493829361, con domicilio fiscal ubicado en Prolong. de La Av. Perú Nro. 925 (Sector Marconilla), distrito de Morales provincia y departamento de San Martín, mediante el cual solicita el procedimiento administrativo denominado Validación Técnica Oficial del Plan HACCP para los productos: **arroz añejo grado superior y arroz añejo grado extra**, destinados para el consumo humano; y, el Informe N° 8102-2024/DCEA/DIGESA, de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones - DCEA; y,

Entendiéndose como **Arroz Añejo**: Es el arroz que ha sido sometido a temperaturas específicas y humedad durante un tiempo variable, bajo un proceso natural o industrial.

No obstante, en las bases se solicito Arroz Pilado Superior, según ficha técnica, se adjunta:

FICHA TÉCNICA DE ARROZ PILADO SUPERIOR

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	ARROZ PILADO SUPERIOR
Denominación técnica	ARROZ ELABORADO GRADO 2 - SUPERIOR
Unidad de medida	KILOGRAMO
Descripción general	Es el grano descascarado procedente de cualquier cultivar de la especie <i>Oryza sativa</i> L. del que se han eliminado parcial o totalmente, por elaboración, el salvado y el germen.

ITEM	Denominación del bien según la Ficha Técnica	U.M	CANT	FICHA APROBADA	RESOLUCION DE APROBACION	FECHA
Paquete	ARROZ PILADO SUPERIOR	Kg.	58,800	5022110800133492	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERU COMPRAS JEFATURA	04/07/2022
	LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR	Kg.	3,920	5042450100330416	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERU COMPRAS JEFATURA	04/07/2022
	FRIJOL CASTILLA CALIDAD 2 – SUPERIOR	KG.	3,920	5042180100329912	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERU COMPRAS JEFATURA	04/07/2022
	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	Lt.	4,355	5015151300002526	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERU COMPRAS JEFATURA	04/07/2022
	FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA X 48 LATAS X 170 GRAMOS	Kg.	7,840	5012153800003428	Resolución Jefatural N° 000123-2023-PERU COMPRAS JEFATURA	17/10/2023

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases, cada postor debe ser diligente en presentar sus ofertas de manera clara y precisa. Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA.**

NOTA N° 04:

SORIA GROUP S.A.C., que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación según el periodo de lances, **No cumple** con los requisitos de Habilitación. Por lo que se declara su oferta como **NO CALIFICADA.**

MOTIVACIÓN: No presenta la Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

PE y sus modificatorias, y así puede determinarse fehacientemente si el almacén corresponde al fabricante, al mismo postor o a una empresa tercera que ofrece dicho servicio.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases, cada postor debe ser diligente en presentar sus ofertas de manera clara. Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA.**

V) OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones al verificar y de acuerdo al orden de prelación según del periodo de lances, al tener 02 ofertas validas, en atención a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, procede al otorgamiento de la **BUENA PRO AL POSTOR: ASOCIACION DE AGRICULTORES LA MORA DEL VALLE con RUC N° 20610518444**, con la oferta de S/ 440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 soles), del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-MPP-C/OEC - 1**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) MODALIDAD COMEDORES 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA.**

De conformidad con lo actuado siendo las 12:50 horas del mismo día se da por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad.



JHERSON LEONARDO FARRO PAJUELO
Órgano Encargado de las Contrataciones